



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL



No. 161 -2017-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 05 JUL. 2017

VISTO:

El Memorando N° 1483-2017-GR.CAJ/GGR, de fecha 19 de enero de 2017, con Exp. MAD N° 3050805; y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Ing. JESUS JULCA DIAZ** Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, estará viajando por comisión de servicios a la ciudad de Chachapoyas, representando al Gobernador Regional (e), en la Sesión Extraordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad Regional, los días 06 y 07 de julio del presente año, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo encargando dicha Gerencia;

Que, mediante memorando del visto, el Gerente General Regional, solicita proyectar la Resolución encargando dicha Gerencia al Econ. Luis Alberto VALLEJOS PORTAL Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por los días 06 y 07 de julio del año en curso;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, que en su capítulo VII, referente a la Asignación de Funciones y el Desplazamiento, artículo 82°, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Estando a lo solicitado, con el visto bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, los días **06 y 07 de julio de 2017**, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca al **Econ. Luis Alberto VALLEJOS PORTAL – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**; con todas las atribuciones y responsabilidades propias al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca, y a los interesados, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Jesús Julca Díaz
GERENTE GENERAL REGIONAL